[Alcance] - Memorando 20251900000062563 - Orientaciones contratación servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición

SS

Salvador Rincon Santos

Para:

Alejandra Campo Ruiz;

Diana Carolina Baloy;

Massiel Oliva Lora Salas;y 23 más

CC:

Luis Alfonso Llamas Villarreal;

Catalina Garcia Robledo;

Siryt Luz Mercado Davila;y 84 más

Sáb 31/05/2025 12:53 PM

Estimados Directores Regionales.
Cordial saludo,

Dando alcance al memorando remitido el pasado 27 de mayo con radicado No. 20251900000062563, con asunto: *"Orientaciones contratación servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición"* y sus respectivos anexos, por medio del presente me permito remitir las siguientes orientaciones con el fin de que puedan ser tenidas en cuenta en el proceso precontractual que actualmente se adelanta desde las Regionales para la suscripción de convenios que permitan iniciar la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición:

1. Se deberá realizar las siguientes modificaciones a los documentos de Estudios Previos (Anexo 8 del memorando) y la minuta contractual (Anexo 9 del memorando):

1. Se deberá eliminar del documento modelo de Estudios Previos la Cláusula numerada como **7.18 "SANCIONES".** Ahora bien, en relación con el modelo de minuta contractual, no será necesario realizar tal modificación puesto que en la versión inicial de este documento, no se incluyó tal Cláusula.

2. Se deberá ajustar y modificar la obligación **No. 22 "TALENTO HUMANO"** de la Cláusula numerada como **7.2.2 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ALIADO"** en el Estudio Previo, y la obligación No. **2.22 de la CLÁUSULA SEGUNDA – "OBLIGACIONES"** de la minuta contractual, la cual quedará de la siguiente forma:

TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. **22.1** Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS. **22.2** Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

3. Tanto en el documento de Estudio Previo como en la minuta contractual se deberá incluir una nueva CLÁUSULA: **"ADHESIÓN AL CONVENIO":**

ADHESIÓN AL CONVENIO: Las partes acuerdan que con base en el enfoque transectorial e interinstitucional que recae en el presente convenio, podrán adherirse al mismo de manera directa o a través de contratación derivada, a través de adiciones presupuestales o sustituciones presupuestales, otras entidades públicas cuya competencia funcional y

misional esté relacionada con el objeto convenido y que las partes consideren como necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados.

2. De otra parte, de acuerdo con las decisiones que se han revisado y directrices de la Dirección General, es necesario realizar la liberación de los CDP (que se hayan constituido al momento o que se vayan a constituir), por valor de **$ 37.894.033 por cada Unidad de Servicio.** Estos recursos, al liberarse, deberán quedar en la apropiación presupuestal de la Regional y serán reorientados desde la Dirección de Nutrición (se dará manejo y orientaciones sobre estos desde la Dirección de Nutrición). Este valor corresponde al concepto de gasto de los **Profesionales con funciones de coordinación** por el periodo de los 5 meses (incluidos los conceptos de 'gastos operacionales' y 'gravamen al movimiento financiero' que a este rubro corresponden), en razón a que estos perfiles serán contratados desde el ICBF directamente (como cargas de prestación de servicios), orientaciones estas que se comunicarán en los próximos días.

Una vez se hayan realizado las respectivas liberaciones de los CDP, quedarán los valores finales a comprometer para cada uno de los convenios y las Regionales podrán continuar con el trámite contractual que actualmente se encuentran adelantando. Ahora bien, las Regionales que aún no han constituido los CDP, deberán realizar este paso con los nuevos valores ajustados, es decir, sin incluir el valor al que se hace referencia en el anterior párrafo, y continuar así con el trámite indicado en el memorando radicado No. 20251900000062563 del 27 de mayo.

Por favor atender las anteriores orientaciones de alcance y continuar adelante con el proceso que nos permita suscribir los convenios por medio de los cuales se prestará el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Agradezco su atención y cualquier inquietud, estaremos atentos con el equipo de la Dirección de Nutrición.

Cordialmente,

De: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2025 20:54
Para: Alejandra Campo Ruiz <Alejandra.Campo@icbf.gov.co>; Diana Carolina Baloy <Diana.Baloy@icbf.gov.co>; Massiel Oliva Lora Salas <Massiel.Lora@icbf.gov.co>; Janeth Aleman Sanchez <Janeth.Aleman@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>; Liliana Del Rocio Aranguren Yanez <Rocio.Aranguren@icbf.gov.co>; Emile Bonilla Lucumi <Emile.Bonilla@icbf.gov.co>; Soledad Castellanos Orjuela

<Soledad.Castellanos@icbf.gov.co>; Amparo Mosquera Angulo <Amparo.Mosquera@icbf.gov.co>; Rosa Maria Medina Romero <Rosa.Medina@icbf.gov.co>; Carlina Saez Cuesta <Carlina.Saenz@icbf.gov.co>; Reny Gonzalez Vargas <Renny.Gonzalez@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo <Angela.Nunez@icbf.gov.co>; May Belliny Badillo Brito <May.Badillo@icbf.gov.co>; Alex Vanessa Ospina Soriano <Alex.Ospina@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Blanco Ocampo <Maria.Blanco@icbf.gov.co>; Liliana Maria Solano Montenegro <Liliana.Solano@icbf.gov.co>; Monica Roa Rojas <Monica.Roa@icbf.gov.co>; Lorena Quintero Pacheco <Lorena.Quintero@icbf.gov.co>; Adelina Jimenez Lopez <Adelina.Jimenez@icbf.gov.co>; Maria Nidia Henao Castano <Maria.Henao@icbf.gov.co>; Edelmira Valencia Mendoza <Edelmira.Valencia@icbf.gov.co>; Aibinia Patris Bonnett Palacio <Aibina.Bonnet@icbf.gov.co>; Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>; Emilia Eugenia Beltran Galvis <Emilia.Beltran@icbf.gov.co>; Janet Quinonez Preciado <Janet.Quinonez@icbf.gov.co>; Nancy Patricia Tavera Gomez <Nancy.Tavera@icbf.gov.co>

CC: Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Siryt Luz Mercado Davila <Sirit.Mercado@icbf.gov.co>; Luz Emir Asprilla Moreno <Luz.Asprilla@icbf.gov.co>; Rosiris Del Carmen Leal Garcia <Rosiris.Leal@icbf.gov.co>; Junior Adrian Franco Riano <Junior.Franco@icbf.gov.co>; Adriana Marcela Echeverry Perdomo <Adriana.Echeverry@icbf.gov.co>; Margareth Ortiz Rubio <Margareth.Ortiz@icbf.gov.co>; Fabiola Cubillos Moreno <Fabiola.Cubillos@icbf.gov.co>; Mayerli Salena Saurith Zuleta <Mayerli.Saurith@icbf.gov.co>; Vilma Maria Trujillo Valencia <Vilma.Trujillo@icbf.gov.co>; Sandra Milena Vesga Parra <Sandra.Vesga@icbf.gov.co>; Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Sibyl Michell Rodriguez Dkon <Sibyl.Rodriguez@icbf.gov.co>; Nubia Esperanza Urquijo Ayala <Nubia.Urquijo@icbf.gov.co>; Maria Antonieta Plata Montano <Maria.Plata@icbf.gov.co>; Rosario del Pilar Rodriguez Garcia <Rosario.RodriguezG@icbf.gov.co>; Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>; Beatriz Fiallo Martinez <Beatriz.Fiallo@icbf.gov.co>; Jair Ivan Garcia Diaz <Jair.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Teresa Quintero Jaramillo <Maria.Quintero@icbf.gov.co>; Edilma Pinto Gomez <Edilma.Pinto@icbf.gov.co>; Noris Stella Cervera Espitia <Noris.Cervera@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>; Fanny Santacruz Lopez <fanny.santacruz@icbf.gov.co>; Diana Carolina Culma Rodriguez <Diana.Culma@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>; Adriana Marcela Gonzalez Lopez <Adriana.GonzalezL@icbf.gov.co>; Leidy Johana Herrera Canola <LeidyJ.Herrera@icbf.gov.co>; Laura Lopez Montoya <LauraM.Lopez@icbf.gov.co>; Jorge Alfredo Neme Betancourt <Jorge.Neme@icbf.gov.co>; Rosemary Mendoza Soto

<Rosemary.Mendoza@icbf.gov.co>; Eliana del Carmen Pacheco Barcas <Eliana.Pacheco@icbf.gov.co>; Daniela Mercedes Matos Carracedo <daniela.matos@icbf.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarez Rodriguez <IngridT.Alvarez@icbf.gov.co>; Nury Andrea Duque Mogollon <Nury.Duque@icbf.gov.co>; Joaquin Ignacio Pena Villamil <Joaquin.Pena@icbf.gov.co>; Lorena Josefa Pena Charry <Lorena.Pena@icbf.gov.co>; Andrea del Pilar Hernandez Landaeta <Andrea.Hernandez@icbf.gov.co>; Kelly Jasmin Sotelo Dorado <Kelly.Sotelo@icbf.gov.co>; Rosita Silvana Munoz Ortiz <Rosita.Munoz@icbf.gov.co>; Margarita Rosa Lobo Orozco <Margarita.Lobo@icbf.gov.co>; Kenia Caroline Stabilito Torres <Kenia.Stabilito@icbf.gov.co>; Dayan Lissett Blanco Gomez <Dayan.Blanco@icbf.gov.co>; Xiomara Patricia Arriaga Walliz <Xiomara.Arriaga@icbf.gov.co>; Liliana Esther Betancourt Patron <liliana.betancourt@icbf.gov.co>; Sandra Cecilia Palacio Montenegro <Sandra.Palacio@icbf.gov.co>; Maria Angelica Rivera Escobar <Maria.Rivera@icbf.gov.co>; Andrea Carolina Caro Castellar <Andrea.Caro@icbf.gov.co>; Cristian Camilo Ayala Sanchez <Cristian.Ayala@icbf.gov.co>; Sandra Marcela Castillo Cortina <Sandra.CastilloC@icbf.gov.co>; Didier Margarita Galvan Lyons <Didier.Galvan@icbf.gov.co>; Angelica Ramirez Monterrosa <Angelica.Ramirez@icbf.gov.co>; Paola Sabogal Valdes <Paola.Sabogal@icbf.gov.co>; Lizeth Melisa Medina Moreno <Lizeth.Medina@icbf.gov.co>; Diego Felipe Leon Vela <Diego.LeonV@icbf.gov.co>; Laura Sofia Cabrera Arevalo <LauraS.Cabrera@icbf.gov.co>; Miny Johana Vallejos Cardenas <Miny.Vallejos@icbf.gov.co>; Amparo Milena Rivera Molina <Amparo.Rivera@icbf.gov.co>; Alexander Felipe Bolaños <Alexander.Bolanos@icbf.gov.co>; Marlon Alvarez Pinto <Marlon.Alvarez@icbf.gov.co>; Diana Carolina Perez Quintero <Diana.Perez@icbf.gov.co>; Yeny Carolina Torres Gamboa <YenyC.Torres@icbf.gov.co>; Lida Marcela Zamora Getial <LidaM.Zamora@icbf.gov.co>; Lorena Vanessa Castillo Barrera <Lorena.Castillo@icbf.gov.co>; Gabriela Alzate Fontalvo <gabriela.alzate@icbf.gov.co>; Tulio Manuel Villar Marin <Tulio.Villar@icbf.gov.co>; Maria del Rosario Hernandez Cardenas <MariaR.Hernandez@icbf.gov.co>; Kattya Elena Garcia Guerrero <Kattya.Garcia@icbf.gov.co>; Elena Isabel Canate Herrera <Elena.Canate@icbf.gov.co>; Leidy Viviana Sandoval Jimenez <Leidy.Sandoval@icbf.gov.co>; Ninelly Divina Delbarre Navarro <ninelly.delbarre@icbf.gov.co>; Angie Alexandra Franco Mendez <Angie.Franco@icbf.gov.co>; Zsa Zsa Fernanda Gomez Roa <fernanda.gomez@icbf.gov.co>; Diana Marcela Pita Gomez <Diana.Pita@icbf.gov.co>; Haidy Santana Paez <haidy.santana@icbf.gov.co>; Johanna Ruiz Lopez <Johanna.RuizL@icbf.gov.co>; Jose Luis Salamanca Perez <Jose.SalamancaP@icbf.gov.co>; Juan Sebastian Hernandez Copete <JuanS.Hernandez@icbf.gov.co>; Liliam Lima Anaya

<Liliam.Lima@icbfgob.onmicrosoft.com>; Luisa Fernanda Rojas Sandoval <Luisa.Rojas@icbf.gov.co>; Maria Claudia Giraldo Ruiz <maria.giraldo@icbf.gov.co>; Maria Paula Cantor Rojas <Maria.Cantor@icbf.gov.co>; Martha Cecilia Borda Torres <Martha.Borda@icbf.gov.co>; Ruth Cristina Duarte Noguera <Ruth.Duarte@icbf.gov.co>; Isabel Olarte Patino <Isabel.Olarte@icbf.gov.co>; Sandra Liliana Rodriguez Rincon <SandraL.Rodriguez@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Laura Maria Hernandez Restrepo <Laura.Hernandez@icbf.gov.co>; Isabel Cristina Barajas Ibarra <isabel.barajas@icbf.gov.co>; Cesar Orlando Sanchez Acosta <CesarO.Sanchez@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Edwin Vladimir Lanchero Deaza <Edwin.Lanchero@icbf.gov.co>

Asunto: Memorando 2025190000000062563 - Orientaciones contratación servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición

Estimados Directores,

Cordial saludo,

Por medio del presente, desde las Direcciones de Contratación y Nutrición nos permitimos compartir en adjunto memorando con radicado No. 2025190000000062563 ‘ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUNTRICIÓN PARA LA VIGENCIA 2025’ y sus respectivos anexos.

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación y de Nutrición en los artículos 14 y 37 del Decreto 987 de 2012 respectivamente, se imparten las orientaciones y lineamientos, tendientes a la contratación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, el cual hace parte de la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, cuyo manual técnico fue adoptado mediante la Resolución No. 1031 del 13 de marzo de 2025; y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución No. 7700 del 06 de Diciembre del 2023 y modificada parcialmente por la Resolución No. 3397 del 30 de julio de 2024.

En este sentido, las Direcciones Regionales deben adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones descritas en el memorando adjunto estarán sujetas a los principios de orden constitucional, que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarcados en los imperativos de igualdad, moralidad, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Agradecemos su apoyo y el de sus equipos con el fin de cumplir nuestros objetivos conjuntos y de esta manera, iniciar la prestación del servicio orientado a la atención y prevención de la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, personas en periodo de gestación y sus familias.

Frente a este proceso, los equipos de la Dirección de Contratación y Dirección de Nutrición estarán prestos para brindar el apoyo correspondiente.

Relación de Adjuntos de este correo:

1. Memorando de orientaciones para la contratación

· Anexo 1. Verificación de requisitos mínimos jurídicos y financieros.
· Anexo 2. Guía Operativa Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
· Anexo 3. Cobertura Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
· Anexo 4. Estudio del Sector Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
· Anexo 5. Estudio de costos Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
· Anexo 6. Distribución de Presupuesto por Unidad de Servicio por Regional.
· Anexo 7. Estructuras de costos del Servicio Integrado.
· Anexo 8. Modelo de Estudios Previos.
· Anexo 9. Modelo de minuta contractual.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this

message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar